



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO DE DICTAMEN PERICIAL

Traslado No. 043				Fecha: 09 de marzo de 2015
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2014 00318	REPARACIÓN DIRECTA	WILMAR ORTIZ RAMOS Y OTROS	HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI, DUSAKAWI I.P.S.I. Y DUSAKAWI E.P.S.I.	11/MARZO/2015

CONSTANCIA: Hoy, nueve (09) de marzo de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado del dictamen pericial correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el inciso 1° del artículo 228 del Código General del Proceso.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA